PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Barranquilla, Atlántico 20 de marzo de 2026

Doctora,
Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional
Despacho de Dirección

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-0024-2026

Con toda atención me dirijo a usted Dra. Jacqueline Rojas Solano, Directora Regional, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 13/03/2026

PROPONENTES:

Se presentaron trece proponentes tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTES	NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	900.814.107 - 8	12/03/2026 12:57 PM
2	CELSCO SAS	901.593.447-0	*12/03/2026 2:03 PM*
3	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	901.301.891-6	*13/03/2026 1:10 AM*

4	AGROFÁCIL S.A.S.	900.833.672-9	*13/03/2026 7:39 AM*
5	SUMIGER S.A.S.	901297502-9	*13/03/2026 8:40 AM*
6	2KFIT CORPORATION SAS	901198210-9	*13/03/2026 9:03 AM*
7	MELAN SERVICES SAS	901275139-3	*13/03/2026 9:21 AM*
8	IMPERIAL SUPPLY SAS	900320531-7	*13/03/2026 9:38 AM*
9	PROTEGER SAS	900409248-1	*13/03/2026 9:40 AM*
10	Micheell Blanco y/o Grupo empresarial e industrial del caribe	1140889073	*13/03/2026 9:49 AM*
11	INVERSIONES AIRPORT TECH FP S.A.S	901978135-1	*13/03/2026 9:53 AM*
12	AGROVET MEDICAL SAS	900694527-1	*13/03/2026 9:55 AM*
13	SOLUCIONES SCM S.A.S	901323736-7	*13/03/2026 9:58 AM*

Procede el Comité Evaluador con la evaluación de la oferta de menor valor:

1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**
   PROPONENTE: ***IMPERIAL SUPPLY SAS***
   NIT: 900320531-7

RESULTADO: NO CUMPLE

En atención a observación recibida en el marco del traslado del primer informe preliminar, el comitpé evaluador efectuó un segundo análisis de la oferta económica de IMPERIAL SUPPLY SAS constatando que uno de los precios ofertados excede el valor pormedio unitario limite del estudio de mercado, concretamente el item 30. Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros- material polietileno:

VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS OFERTADO	VALOR LIMITE DEL MERCADO (unitario antes de impuestos acorde con estudio previo)	RESULTADO
$ 196.345,00	$ 157.143,00	NO CUMPLE

En ese sentido, la oferta se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el anexo a la invitación pública:25) Ofertar un valor unitario superior a los límites promedios de cada ítem previsto en el Estudio del mercado.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	*IMPERIAL SUPPLY SAS*
Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: Para la respectiva verificación de este aspecto, se tendrán en cuenta, el correcto diligenciamiento del Formato No. 06 de oferta económica.	**CUMPLE**
Documento suscrito por el representante legal mediante el cual certifique que los materiales y/o elementos a entregar serán de excelente y de primera calidad dentro de las marcas disponibles en el mercado, en cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas por el SENA, libres de defectos e imperfecciones y de acuerdo con las normas de calidad del producto.	**CUMPLE**
Documento suscrito por el representante legal mediante el cual se compromete a garantizar la calidad de los elementos requeridos durante el tiempo del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, además se compromete a cambiar los bienes defectuosos por otros en perfectas condiciones, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato.	**CUMPLE**
El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal señalando los datos de un el líder de proceso o logística, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión y apoyo de supervisión designados por el SENA. Deberá incluir la información de nombre, correo electrónico, teléfonos fijo y celular.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN.	**El proponente CUMPLE los requisitos técnicos. No obstante, la oferta se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el anexo a la invitación pública:25) Ofertar un valor unitario superior a los límites promedios de cada ítem previsto en el Estudio del mercado.**

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***IMPERIAL SUPPLY SAS***
Carta de compromiso proveniente del representante legal, mediante la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará toda la documentación establecida como obligaciones de la etapa contractual relacionados con el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES. Formato No. 05	**CUMPLE**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato No. 4 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato No. 4 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%*	
CONCLUSIÓN	**El proponente CUMPLE con los requisitos AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No obstante, la oferta se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el anexo a la invitación pública:25) Ofertar un valor unitario superior a los límites promedios de cada ítem previsto en el Estudio del mercado.**

4.EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	IMPERIAL SUPPLY SAS
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyos objetos correspondan o estén relacionados con el suministro y/o compraventa de materiales, herramientas e insumos utilizados en procesos productivos del sector agropecuario. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos correspondientes a la realización de contratos celebrados y ejecutados (certificaciones de contrato, o copias de contrato junto a las actas de liquidación o acta de recibido a satisfacción), y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100%) del presupuesto oficial de contratación de este proceso con empresas públicas o privadas. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • **OPCIÓN 1:** Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • **OPCIÓN 2:** Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces. CRITERIOS DIFERENCIALES:	**CUMPLE.**

Como forma de generar incentivos, los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, podrán acreditar la experiencia a través de **máximo tres (3) contratos** celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.	
CONCLUSIÓN:	**El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia. No obstante, la oferta se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el anexo a la invitación pública:25) Ofertar un valor unitario superior a los límites promedios de cada ítem previsto en el Estudio del mercado.**

Procede el Comité Evaluador con la evaluación de la oferta de segundo menor valor:

1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**
   PROPONENTE: ***MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA***
   NIT: 1.140.889.073 – 2

En observancia de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CC-EICP-GI-27 de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere que para procesos de selección con cinco (5) o más ofertas se implemente la metodología de comparación relativa:
(..)Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

(..)Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (..)

Conforme al cuadro anterior se identifica que los valores unitarios ofertados de la mayoria de ítems se encuentran por debajo de los valores mínimos aceptables, motivo por el cual se requiere a los proponentes para que soporten sus precios (DE LOS ITEMS RESALTADOS EN AMARILLO) a través de justificación por escrito y a detalle la cual deberá estar soportada a través de matriz de desagregación de precios de los valores ofertados para cada uno de los items de reslatados en amarillo (es decir, aquellos en los que el resultado fue REQUERIR). Respecto a cada uno de los ítems de su oferta en que el resultado es REQUERIR deberá realizar la siguiente desagregación antes de impuestos:

Precio ofertado = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos,
personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad"

Nota: La matriz solicitada por la entidad debe estar completa, sin omitir ítems.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA
Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: Para la respectiva verificación de este aspecto, se tendrán en cuenta, el correcto diligenciamiento del Formato No. 06 de oferta económica.	**CUMPLE**
Documento suscrito por el representante legal mediante el cual certifique que los materiales y/o elementos a entregar serán de excelente y de primera calidad dentro de las marcas disponibles en el mercado, en cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas por el SENA, libres de defectos e imperfecciones y de acuerdo con las normas de calidad del producto.	**CUMPLE**
Documento suscrito por el representante legal mediante el cual se compromete a garantizar la calidad de los elementos requeridos durante el tiempo del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, además se compromete a cambiar los bienes defectuosos por otros en perfectas condiciones, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato.	**CUMPLE**

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal señalando los datos de un el líder de proceso o logística, quién dará soporte al SENA durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con la supervisión y apoyo de supervisión designados por el SENA. Deberá incluir la información de nombre, correo electrónico, teléfonos fijo y celular.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN.	**El proponente CUMPLE con los requisitos técnicos señalados.**

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA**
Carta de compromiso proveniente del representante legal, mediante la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará toda la documentación establecida como obligaciones de la etapa contractual relacionados con el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES. Formato No. 05	**CUMPLE**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato No. 4 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:**	**SUBSANAR Y/O ACLARAR** Lo anterior dado que el proponente aporta certificación firmada por el proponente, pero en ella se encuentra lo siguiente: • En su título indica que se trata de un “CONCEPTO DE LA ARL SURA” pero no se trata de un documento generado por dicha entidad.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato No. 4 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%*	• Indica que a pesar de no tener personal a cargo por lo tanto no estar obligados a implementar sgsst tal como se observa en las planillas de seguridad social, a través de una empresa especialista en el manejo de SGSST (SERSO) ha desarrollado estos estándares para un futuro venidero**.** **No obstante, no relaciona ningún documento en el que se evidencie el desarrollo de estándares sst.** Estos aspectos y manifestaciones no resultan claros, por lo que deberá subsanar y/o aclarar este requisito.
CONCLUSIÓN	**El proponente deberá SUBSANAR y/o ACLARAR los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.**

4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyos objetos correspondan o estén relacionados con el suministro y/o compraventa de materiales, herramientas e insumos utilizados en procesos productivos del sector agropecuario. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos correspondientes a la realización de contratos celebrados y ejecutados (certificaciones de contrato, o copias de contrato junto a las actas de liquidación o acta de recibido a satisfacción), y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100%) del presupuesto oficial de contratación de este proceso con empresas públicas o privadas. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • **OPCIÓN 1:** Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde	**SUBSANAR** **Si bien el proponente allega documentación sobre contratos para acreditar la experiencia, estos no se ajustan al requisito establecido en los estudios previos en lo que respecta a objeto, la acreditación del valor total del presupuesto del proceso y las opciones para acreditar la experiencia. Por lo que deberá subsanar el requisito**

conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • **OPCIÓN 2:** Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces. CRITERIOS DIFERENCIALES: Como forma de generar incentivos, los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, podrán acreditar la experiencia a través de **máximo tres (3) contratos** celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.	
CONCLUSIÓN:	**El proponente deberá SUBSANAR los requisitos de experiencia señalados.**



FIRMA EVALUADOR TÉCNICO
Nombre: Stephany Valle Córdoba
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Apoyo evaluación aspectos ambientales y de SST: Karol Sulay Urrea Polo
Apoyo evaluación aspectos ambientales y de SST: Blanca Isabel Muñoz Carbonó